INFORME No. 10 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y NATHALY PATIÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.324 en su calidad de Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero 01 al 28 de febrero de 2023, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL".		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	$3.855.781.000

No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de enero del 2023 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.586.211.789),** según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	**NO. ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**MES PAGADO**	**VALOR**
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	307.493.103
10	300016333510012023	16/03/2023	Enero 2023	321.487.999
	Total			2.586.211.789

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	$2.586.211.789
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$2.586.211.789
SALDO POR EJECUTAR	$3.522.060.199

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 29 al 31 de mayo, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confronta con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Según lo relacionado en el informe No. 10 correspondiente al mes de febrero de 2023, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en febrero del 2023 corresponde al corte del 16 de enero al 12 de febrero de 2023.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	La interventoría EMPREGER menciona que dando cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de febrero de 2023 actividades de capacitación: • Pausa activa coordinación 1 • Divulgación seguridad vial	Se realiza seguimiento al plan de tratamiento 2023 -matriz de riesgo antisoborno y se establecen compromisos mediante acta AD_117 del 16 de febrero de 2023. Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	• Capacitación identificación de peligros • Pausa activa – Hombro 1 • Prevención caídas al mismo nivel • Prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. • Fortalecimiento tren inferior	periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina del mes de enero cuyo monto es $417.110.917, 20 De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes enero de 2023, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se revisó la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Según el informe No. 10 del mes de febrero de 2023, se menciona que el concesionario contó con (2) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (2) aprendices. Dentro del plan anual de trabajo año 2023, el concesionario desarrolló las siguientes actividades: 1. Reunión mensual del COPASST 2. Reunión trimestral COCOLA 3. Inducción HSEQ 4. Inspección cumplimiento requerimientos SG-SST para contratistas 5. Mesa de trabajo SDM, interventoría y GYP frente a los controles que se deben tomar para la mitigación de riesgo público 6. Caracterización AT riesgo público 7. Actualización matriz IPVR riesgo psicosocial 8. Divulgación resultados batería riesgo psicosocial coordinadores	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Entrega de dotación al personal. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	9. Divulgación plan de trabajo 2023 resultados batería riesgo psicosocial trabajadores 10. Realización exámenes médicos ocupacionales preingreso - periódicos- retiro trabajadores GYP Bogotá SAS 11. Actualización matriz de indicadores SG-SST 12. Realización investigación de accidentes laborales mensuales si se generan 13. Seguimiento y control Indicadores de Gestión SST 14. Divulgación lecciones aprendidas a los trabajadores mensuales si se generan 15. Inspecciones EPP 16. Inspecciones botiquines 17. Inspecciones Extintores 18. Inspecciones Camillas 19. Inspección sustancias químicas 20. Inspecciones locativas 21. Seguimiento políticas PESV 22. Pruebas de alcoholemia	
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de febrero de 2023 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 202341001724271 del 1 de marzo de 2023 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de enero de 2023. Se han desarrollado los siguientes temas: visita de inspección administrativa el 7 de febrero de 2023, actividades correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, reuniones de seguimiento como: Seguimiento tipificaciones conductas tripulaciones de forma semanal, mesa de trabajo riesgo público, formatos conciliaciones, seguimiento a bitácora, seguimiento al componente de calidad, seguimiento a gestión de remanentes, mesa de trabajo para el tema de correo de denuncias, el seguimiento administrativo y riesgos (Actividades asociadas a los riesgos 2,3, 4, 5 y 7 de la matriz de Interventoría) mediante acta AD_ 120 y	Se avanza en los seguimientos de cada tema respectivo y se realizan nuevas acciones para el mejoramiento continuo. Se realizan actas, las cuales se encuentran aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	AD_121 del 22 de febrero de 2023, se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente, para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive y a la bitácora del proyecto ORFEO, entre otros. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2023 se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de enero de 2023, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-285-23, con radicado SDM 202361200934972 del 3 de marzo de 2023 el informe de lupa No. 29 enero de 2023.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM revisó la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de febrero del 2023. La interventoría reportó que realizó la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023. Anexo 11-3
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizó seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal directo e indirecto, con su afiliación a ARL. También la interventoría menciona en su informe que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verifico el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Dentro de las inspecciones ambientales realizadas en el mes de Febrero 2023, en el parqueadero autorizado No 1, predio zona 12 Rodeo y predio zona 13 Musy, se incluye la inspección del estado de elementos para atención de emergencias, tales como: - Planos de evacuación - Rutas de evacuación - Puntos de encuentro - Extintores - Camillas y botiquines de primeros auxilios. - Control de plagas **<u>Extintores</u>**	Soportes de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2023: Acta de seguimiento ambiental AM30 (13/02/2023) Inspección patios Acta de seguimiento - AM31 (15/02/2023) seguimiento por autocontrol - requerimientos ambientales Acta de seguimiento AM32 (24/02/2023) Riesgo ambiental Empreger Informe de Interventoría Empreger Febrero 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Producto de las inspecciones, se identificó que los extintores están debidamente cargados y con fechas de recarga de: junio 2023, septiembre 2023 y diciembre 2023. Se solicitó proceder con el cambio de todos los adhesivos deteriorados de fechas de recarga de acuerdo a los compromisos adquiridos en las actas AM030 y AM033. **Botiquines** En el periodo de reporte, se verificó la dotación de los botiquines, con insumos vigentes y a disposición de operarios y ciudadanos en los parqueaderos autorizados. **Puntos de encuentro, mapas y rutas de evacuación** Se realizaron inspecciones a los puntos de encuentro y rutas de evacuación en los parqueaderos autorizados durante el periodo de febrero de 2023 y se dio cumplimiento a la solicitud plasmada en acta AM030 sobre instalación de mapa de rutas evacuación del predio zona 13 Musy. **Control de Plagas** No se presentaron situaciones desfavorables en cuanto al control de plagas. Se viene cumpliendo el cronograma de actividades de acuerdo al cambio de cebaderos y fumigación ambiental.	
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	Esta supervisión realiza la validación de los soportes entregados, adicionalmente la Interventoría reportó que realizó la revisión de hojas de vida correspondientes a auxiliares y conductores, Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría	Se reviso lo establecido en el Informe de actividades del mes de febrero 2023, en donde detallan que cumplieron los requisitos mínimos, su hoja de vida, se revisó antecedentes, ARL, entrega de dotación, el contrato de trabajo debidamente firmado por las partes y las evaluaciones de cada una de las capacitaciones recibidas.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectúo el seguimiento, con corte a la nómina del mes de febrero de 2023 la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011. El personal directo vinculado al contrato de concesión: 201, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 83 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 284 y el 10% corresponde a un total de 28,4 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 50, es decir se está	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de enero- anexo 11-4.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	cumpliendo está obligación.	
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de febrero de 2023. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos, novedades y llamados de atención del personal vinculado, tal como se establece en la minuta contractual y como lo adjunta en sus anexos la interventoría.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de febrero de 2023
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No 10 del mes de febrero 2023.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría no.10 del mes de febrero de 2023.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 9 del mes de enero de 2023 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-263-23- con radicado de 202361200516752 del 08 de febrero de 2023. La SDM aprobó el informe correspondiente del mes de enero de 2023 mediante radicado 202341001724271 del 1 de marzo de 2023, adicionalmente se remite correo electrónico el 28 de febrero de 2023 para cada uno de los componentes de la supervisión del equipo de la SDM, teniendo como resultado la matriz de aprobación del informe del mes de enero de 2023.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 9 correspondiente al mes de enero de 2023, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-490-23 del 14 de febrero de 2023, radicado 202361200628752 del 15 de febrero de 2023 La socialización de los ANS correspondientes al mes de enero de 2023 se dio mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-496-23 del 17 de febrero de 2023 SDM 202361200681212 de 20 de febrero de 2023 y GRUAS3-INTV-SDM-274-23- del 17 de febrero de 2023- SDM 202361200682652 del 20 de febrero de 2023, surge la respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-06485-GR-SDM del 20 de enero de 2023-202361200751822 del 23 de febrero de	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	2023 con la Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio para el mes de enero de 2023. Está supervisión mediante comunicado de SDM 202341001663811 del 24 de febrero de 2023 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de enero de 2023 por un valor de $10.466.230.	
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	Esta supervisión realiza el seguimiento para la aprobación del informe, la interventoría informa que recibió el informe de gestión del mes de enero de 2023 presentado por el concesionario GyP-CA-06449-GR Informe de gestión enero de 2023, el cual fue revisado y aprobado en versión 3 mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-282-23 del 28 de febrero de 2023, informe que fue remitido a la Entidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-282-28 de febrero de 2023 y radicado 202361200870702 del 2 de marzo de 2023, el cual esta compartido en drive: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bKNugN_IWTa-Sv1BAuORR_5roS-lGVsL	Revisión y validación documental.
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	Se realizo seguimiento a la actividad del inventario físico documental de la serie historial de vehículos de los años 2020 y 2021, ya se tiene el acta de transferencia firmada por la DAC, y posteriormente firmará el área administrativa, El 7 de febrero de 2023, se realizó la visita de verificación, se validó que estas se encontraban en buen estado y limpias, por otro lado, se encontró en el área de subsanaciones que las dos máquinas no estaban en funcionamiento, se remite comunicado y al 11 de febrero este tema ya había sido solucionado.	Seguimiento a la revisión de las áreas administrativas, los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de enero de 2023 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-281-23 con radicado de SDM No. 202361200814932 del 27 de febrero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023. Anexo 11-7 donde se encuentra el oficio con que remitieron la información y el archivo en Excel de la relación de la correspondencia del mes de enero.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de febrero de 2023 se realizaron cincuenta y un (51) actas de reunión entre las partes, y de las cuales cuarenta y seis (46) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbI_JSTEw7NHcp2_lCBzFLdZMO_	Seguimiento a las actividades realizadas, compromisos cumplidos, en general la evidencia de la gestión desde cada uno de los componentes se encuentra en las actas de reunión aprobadas, firmadas y subidas al sistema de gestión documental ORFEO.
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	A la fecha su sistema de gestión de calidad de GYP se encuentra implementado y mantenido según los lineamientos de la ISO 9001:2015. Cabe resaltar que se ha venido cumpliendo con la verificación trimestral de los manuales y procedimientos relacionados con la operación de GYP, dejando como evidencia actas de reunión por cada uno de los componentes y cargue en la carpeta drive de los documentos en su versión vigente.	Soportes de las actividades realizadas: - Acta de seguimiento mensual de calidad AD122 (23/02/2023) - Informe de Interventoría Empreger - Febrero 2023
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	Según el cronograma establecido, las próximas revisiones de manuales y procedimientos relacionadas con el componente administrativo es el siguiente: 1) Manual de atención al ciudadano – Mes de marzo de 2023 (Reunión agendada para el 14 de marzo de 2023; convocadas las tres partes) 2) Plan de relaciones con la comunidad - Mes de marzo de 2023 Se cuenta con un drive: https://drive.google.com/drive/folders/1BUSztBWnnx-2CVs3AjL_1TB9Q8jJdGOD, el cual contiene los procedimientos y manuales el cual tiene acceso todos los componentes.	Seguimiento a los manuales y procedimientos en conjunto con la interventoría, se tiene un drive donde se encuentran actualizados los documentos en la versión vigente.
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Gestiones remanentes: Se realizó reunión se seguimiento de gestión de remanentes acta AD_ 123 del 28 de febrero de 2023, se evidencia que con la actualización de la base de datos del RDA que suministra la SDM mensualmente, se continúa con la disminución de datos de contacto de ciudadanos que no registraban información en las bases del RUNT. Digiturno: En el mes de febrero de 2023 el promedio del tiempo de atención al ciudadano por parte del concesionario en el punto de atención en parqueadero	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	para los trámites de información (retiro de documentos del vehículo), salidas y subsanaciones estuvo en promedio de cuatro minutos con veintiséis segundos. Encuesta de percepción del servicio: Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el concesionario mensualmente por medio del portal cautivo se evidencia que este portal sólo capturó la percepción de un 0.18% del total 8419 de salida de vehículos del mes de febrero de 2023. El 16 de febrero se realizó mesa de trabajo según acta AD_ 117 en donde se le solicitó a la concesión incluir los posibles hechos de soborno, ajustar la redacción de los hechos y determinar los controles que se deban aplicar ante el hecho de soborno. También evaluar si los controles operativos aplicados en el plan de tratamiento año 2022 fueron efectivos, determinar si la frecuencia establecida requiere ser ajustada; compromiso que quedó pactado para ejecutar el 03 de marzo de 2023. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual.	
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual El 14 de febrero de 2023 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-269-23 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023. El total de las salidas de vehículos del mes fue de 8419 los resultados que arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de 2023, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 85,3% sobre los servicios que presta el concesionario. Se consultó con los ciudadanos si conocían el correo de denuncias, a lo que respondieron que no lo conocían un 63% de los encuestados.	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 8419 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 168 Encuestas aplicadas 168 Porcentaje de satisfacción del servicio 85,3% Porcentaje de ciudadanos que no conocen el correo de denuncias 63%. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	Se realizó verificación de informe de interventoría y se efectuó reunión de seguimiento al componente donde fue informado el reporte del plan y el cumplimiento de las actividades para el mes.	El presupuesto del plan de medios 2022-2023 se ejecutó al 100% $150.000.000. Las actividades del mes de febrero fueron ejecutadas en lo correspondiente al plan de medios 2022- 2023. Se dio inicio al plan de medios de la anualidad 2023 -2024
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se revisó a través de las piezas remitidas por el concesionario y revisadas de manera conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones.	Verificado el diseño de las piezas aprobadas se ha concluido que han aplicado correctamente el manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato.
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se realizó verificación de informe de interventoría, donde se validó el reporte de la actividad.	El 07 de febrero en visita e inspección efectuada por la interventoría a imagen institucional, se encontró que, los distintivos e impresiones de las flotas se encontraban en buen estado y limpias.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Está supervisión realiza el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación se encuentra aprobado por la interventoría por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-029-22 del 01 de julio en respuesta a GyP-CA-05708-GR, con corte al 30 de septiembre no tuvo modificaciones por lo cual continúa vigente el programa de capacitación. En el acompañamiento a las capacitaciones se evidencia que se cumplen los temas de capacitación propuestos en el programa.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	Está supervisión realizo el acompañamiento a la jornada de capacitación el día 7 de febrero de 2023, se desarrollan todos los temas contenidos en el plan, se verifica que la metodología es la adecuada y participativa.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	En el mes de febrero de 2023, se aplicaron las evaluaciones trimestrales al personal de la concesión que llevaban al menos tres meses de vinculados al contrato, se aplicaron a 30 trabajadores, estando por encima del 10% de evaluaciones aplicar, teniendo en cuenta que la nómina de enero de 2023 fue de 284 trabajadores directos e indirectos. En el caso de una persona de las 30 que no pasó la evaluación, se evidencio en los anexos que la volvió a presentar y su calificación es de diez.	Evaluaciones trimestrales. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023- Anexos 11-13

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión, que estuviesen previamente capacitados antes del inicio de sus labores, una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplían se dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	El plan de relaciones con la comunidad fue aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 RAD 202261203297392, del 26 de octubre de 2022. Mediante correo electrónico fue informado el envío de la carta para cumplir con lo establecido en el plan.	Se aprobó el comunicado a los vecinos de las zonas aledañas al parqueadero de acuerdo al cronograma de ejecución del plan de relaciones, para ser enviado.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana del mes de enero 2023 fue recibido con radicado SDM 202361200934972 del 3 de marzo de 2023, presentó algunas revisiones y ajustes que se resolvieron con la concesión.	Informes de lupa ciudadana consolidados con el informe de gestión en vía, revisados y validados por el componente de comunicaciones de forma mensual. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023- Anexo 11-14
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Durante el periodo de reporte, junto con la Interventoría, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de manejo ambiental en su versión vigente. Actualmente el concesionario cuenta con el PMA V7, cumpliendo a la fecha con la presente obligación contractual. La próxima actualización del instrumento, deberá ejecutarse en junio de 2023 según la periodicidad (semestral) estipulada o antes si se requiere alguna actualización extraordinaria producto de cambios en los requisitos de calidad del cliente o de cambios en la normatividad ambiental vigente.	Soportes de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2023: Acta de seguimiento - AM31 (15/02/2023) seguimiento por autocontrol - requerimientos ambientales Informe de Interventoría Empreger Febrero 2023

b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Se realizó recorrido de inspección a los parqueaderos autorizados de GYP, junto con la interventoría se registraron las siguientes actividades ejecutadas y pendientes por parte de GYP para el mes de febrero de 2023: PREDIO ZONA 13 - MUSY: Instalación de plano con ruta de evacuación (actividad ejecutada al 100%). Cortes de césped zona oriental (actividad en ejecución al 90%). Atención a derrames de aceite (actividad en ejecución al 60%). AUTORIZADO No 1: Mejorar condiciones de rodadura de la vía principal pavimentada (actividad en ejecución al 10%) Pintura de señalización horizontal vía pavimentada (actividad ejecutada al 100%) Retiro residuos especiales ubicados en área subsanaciones (actividad ejecutada al 100%) Cortes de césped en zona occidental cañuela de aguas lluvia (actividad ejecutada al 100%) Desmalezado del costado occidental, zona motos (actividad en ejecución al 0%) Reposición frasco gel antibacterial ingreso al parqueadero (actividad en ejecución al 0%) Sustituir vendaje faltante en botiquín del área de subsanaciones (actividad en ejecución al 0%) Atención derrames reportados en acta AM033 (actividad en ejecución al 0%) PREDIO ZONA 12 RODEO: Cortes de césped en zona occidental denominada “patio grúas” (actividad ejecutada al 100%) Desmalezado zonas duras en área del kiosco (actividad ejecutada al 100%) Gestión pasivo ambiental identificado en patio de grúas. Contenedores de aceites usados y líquidos lubricantes usados (actividad en ejecución al 0%) PREDIO ZONA 14 FLORIDA: Cortes de césped en zona oriental (actividad en ejecución al 60%) Dotar al patio con extintores tipo satélite (actividad ejecutada al 100%) Limpieza de cañuela (actividad ejecutada al 100%) Retiro residuos mixtos en zona occidental del parqueadero (actividad ejecutada al 100%)	Soportes de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2023: Acta de seguimiento ambiental AM30 (13/02/2023) Inspección patios Acta de seguimiento - AM31 (15/02/2023) seguimiento por autocontrol - requerimientos ambientales Acta de seguimiento AM32 (24/02/2023) Riesgo ambiental Empreger Informe de Interventoría Empreger febrero 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c)La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	La SDM evidencia el cumplimiento de esta actividad mediante visita técnica ambiental, seguimiento a los requerimientos ambientales y revisión de los soportes presentados en el informe de actividades, por lo tanto, el estado de cumplimiento a corte del mes de febrero de 2023 es el siguiente: **Seguimiento manejo integral de llantas usadas:** Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 93% durante el periodo de febrero de 2023, manteniendo el rendimiento contra lo reportado en el mes anterior (enero 2023), por consecuencia de los hallazgos de llantas usadas en zonas de custodia. Hallazgos que se subsanaron durante el periodo de reporte. **Seguimiento manejo integral de residuos especiales:** Durante el periodo de reporte, se identificó un vidrio panorámico de vehículo abandonado detrás del área de subsanaciones el pasado 14 de febrero de 2023 y cuya solicitud de retiro y gestión de cumplimiento del compromiso quedaron plasmados en actas AM030 y AM033. **Seguimiento manejo y control de derrames de aceites:** Durante el periodo de reporte se identificó un pasivo ambiental en patio grúas del predio zona 12 Rodeo, donde se encontraron residuos líquidos de aceite hidráulico proveniente de actividades prohibidas de mantenimiento de grúas, además de identificarse tres (3) contenedores con estos residuos líquidos sin aparente tratamiento para su disposición final. Se solicitó a la Concesión realizar una gestión integral de los mismos y el reporte específico de esta situación en el transcurso del mes de marzo de 2023.	Soportes de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2023: Acta de seguimiento ambiental AM30 (13/02/2023) Inspección patios Acta de seguimiento - AM31 (15/02/2023) seguimiento por autocontrol - requerimientos ambientales Acta de seguimiento AM32 (24/02/2023) Riesgo ambiental Empreger Informe de Interventoría Empreger Febrero 2023
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	De las inspecciones efectuadas en febrero de 2023, se identificaron nueve (09) hallazgos ambientales en las móviles 115, 141, 157, 164, 168, 181, 225, 226 y 244 de las cuales tres (3) fueron subsanadas durante el mes de reporte, quedando pendientes las móviles 115, 157, 164, 168, 226 y 244 por subsanación.	Soportes de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2023: Acta de seguimiento - AM31 (15/02/2023) seguimiento por autocontrol - requerimientos ambientales Informe de Interventoría Empreger Febrero 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	Hasta la fecha, el concesionario cuenta con un protocolo de bioseguridad V7, cumpliendo con los requerimientos normativos dictados por el Ministerio de Salud, así mismo, dando cumplimiento a la obligación N°12 del anexo técnico de Interventoría.	Soportes de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2023: Acta de seguimiento - AM31 (15/02/2023) seguimiento por autocontrol - requerimientos ambientales Informe de Interventoría Empreger Febrero 2023
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Durante el mes de febrero de 2023, se aplicaron 60 pruebas de alcoholemia, de las cuales, todas salieron negativas.	Soportes de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2023: Acta de seguimiento - AM31 (15/02/2023) seguimiento por autocontrol - requerimientos ambientales Informe de Interventoría Empreger Febrero 2023

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron novedades durante el mes de enero de 2023. Adicionalmente durante el mes de enero de 2023, se observó que la Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y BANCOLOMBIA S.A con total normalidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante No FO-DGNFPC-0348-2023 del 14 de febrero de 2023, dio respuesta y alcance al informe	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	en mención mediante comunicado No FO-DGNFPC-0456-2023 el 28 de febrero de 2023.	
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Se efectuó el respectivo seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual. Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una. Total, facturado $ 3.675.777.900 por concepto de grúas y parqueaderos. Total del recaudo $ 3.665.682.768,00 Porcentaje 17,7% SDM $ 648.825.849,94	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: - El 01 de febrero Banco de Occidente abonó un mayor valor por tarjetas débito y crédito por $ 13.200. Este valor fue descontado el 16 de febrero. - 01 de febrero por valor de $ 587.600 corresponde a un valor que fue recaudado el 31 de enero y facturado el 01 de febrero, donde el ciudadano canceló el día adicional de parqueadero. - 28 de febrero por valor de $ 1.786.300 corresponde a un valor que fue recaudado, pero no facturado por parte del ciudadano, quedando pendiente para el mes de marzo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de febrero 2023, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales no presentaron novedades en cuanto a los traslados y movimientos bancarios de forma material.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de enero de 2023: Impuestos nacionales: retención en la fuente por concepto de renta del mes de enero de 2023, de EMPREGER S.A.S BIC. Impuestos distritales: declaración y soporte del pago de ICA anual del año 2022, de EMPREGER S.A.S BIC.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario, remitió las declaraciones y soportes de pago de retención en la fuente por concepto de renta del mes de enero de 2023, mediante comunicado No GYP-CA-06495-GR del 24 de febrero de 2023. La Interventoría, realizó revisión de las cifras declaradas Vs balances de prueba y soportes remitidos por la Concesión, donde no se presentaron observaciones con respecto a lo declarado por el Concesionario. Se evidenció que GYP BOGOTÁ S.A.S liquidó y pagó sus obligaciones tributarias conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario nacional y distrital. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario cumple y se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	La interventoría menciona que no presentó observaciones a los Estados Financieros y contables de la Concesión, ya que se observó coherencia en cada uno de sus reportes en los meses de enero y febrero de 2023, sin embargo, se evidencio lo siguiente: los ingresos recibidos por el Concesionario, en el mes de enero de 2023, se ubicaron en $2.309.3473.923, mientras que lo proyectado de ingreso para el mes de febrero de 2023 corresponde a $2.782.991.213, incluyendo el saldo en la Fiducia, lo cual reflejó un incremento esperado del 20.50%, al comparar los dos periodos. Respecto a los costos y gastos de operación comparados los valores ejecutados en enero de 2023 y los presupuestados para febrero de 2023, se destacan las siguientes variaciones representativas: Los egresos totales proyectados presentan un aumento en febrero de 2023, respecto al mes de enero que corresponde a 26.10%, teniendo en cuenta que para febrero proyectó $2.746.250.714, mientras que en mes de enero el valor ejecutado fue de $2.177.771.981.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	Se efectuó un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación correspondiente, sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Respecto a los estados financieros del mes de enero de 2023, se solicita revisar el saldo de los rubros asociados al Patrimonio, así mismo la Interventoría reitera la necesidad que los hechos contables de cada periodo, deben quedar registrados con la oportunidad necesaria. Así mismo, la Interventoría solicitó que los ajustes que se realicen sobre la información financiera de información ya entregada, debe ser socializado de manera oportuna.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	La Interventoría continúa con la reiteración de las recomendaciones presentadas en los periodos anteriores y que corresponden a: Que se reitera que el Concesionario debe allegar la información financiera correspondiente de manera oportuna, en cumplimiento de los acuerdos establecidos con la Secretaría Distrital de Movilidad, esto es a más tardar el último día del mes siguiente finalizado el mes a reportar. Garantizar que la información financiera, sea remitida de manera completa y con la correcta asociación del periodo y valores objeto de reporte. Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo. Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. Con respecto al presupuesto mensual, se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Esta obligación no aplica para este periodo	Esta obligación no aplica para este periodo
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La interventoría presentó análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de diciembre de 2022 y enero 2023, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	Se revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de diciembre 2022 y enero del presente año, tal y como se detalla a continuación: El EBITDA muestra la capacidad de la Concesión de generar caja, que para el mes de enero y en consecuencia del incremento de los ingresos operacionales, dado por el aumento de los servicios y el incremento de tarifas para ser actualizadas a lo definido para el año 2023, fue positivo y ascendiendo a $379.859.838, es de señalar que este resultado es mayor al obtenido en el mes de diciembre de 2022, el cual fue negativo y correspondió a $127.318.088. Concordante con lo anterior, el Margen de Utilidad Operativa en enero fue positivo y corresponde a 14.39%, mientras que en el mes de diciembre fue negativo de 6.81%, lo que se explica en el incremento de los ingresos operacionales en el mes enero, es de señalar que también se presentó un incremento en los costos operacionales. Con un resultado positivo se encuentra el indicador de la rentabilidad de los activos cuyo resultado debería encontrarse por encima del 8%, sin embargo, el resultado alcanzó el 3.40%, lo que significa que para el mes de enero medianamente el uso eficiente de los activos existentes, sin alcanzar el resultado aceptable. Es de señalar que en el mes de diciembre este indicador fue negativo. Los indicadores de liquidez muestran solvencia en el respaldo de las obligaciones menores a un año, se sitúa este indicador en 31,58, el cual aumentó con respecto al periodo anterior, siendo considerable su resultado por la disponibilidad de recursos de fácil convertibilidad para respaldar las obligaciones menores a un año, el Capital Neto de Trabajo muestra la disponibilidad de recursos cuantitativamente y expresa los excedentes de recursos para cubrir las obligaciones de corto plazo, los cuales son significativos. El nivel de endeudamiento se sitúa en el 0,03, lo cual expresa un nivel de endeudamiento muy bueno, toda vez que por cada 100 pesos invertidos 1 peso fueron financiados con terceros. El indicador de apalancamiento a corto plazo muestra que los recursos que componen el patrimonio respaldan suficientemente las obligaciones menores a un año, para el mes de enero de 2023 se situó en 0,03.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Se verificó el respectivo informe emitido por la Fiduciaria de occidente, correspondiente al mes de enero de 2023, el cual no presentó errores materiales significativos. Fiduciaria de Occidente, radicó el informe de ejecución del mes de enero de 2023, mediante comunicado No FO-DGNFPC-0348-2023 el 14 de febrero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva revisión y verificación a cada uno de los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante el mes de febrero de 2023 fueron por la suma de $ 592.706.312,39.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros, dictaminando que el valor consignado era el correspondiente. Adicionalmente se observó en los extractos bancarios que Los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, durante el mes de enero de 2023 fueron por valor de $ 802.595,20, los cuales fueron abonados por parte de Fiduciaria de Occidente el 03 de febrero de 2023 a favor de la Tesorería Distrital.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.	No se presentó durante el periodo	N/A
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Esta obligación para este mes no aplica.	Esta obligación para este mes no aplica.
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	La tasación de los ANS se encuentra en el capítulo No 17 del presente informe. Esta medición corresponde al mes de enero de 2023, el cual a la fecha del presente informe no ha sido descontado al Concesionario y abonado a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 10, correspondiente al mes de febrero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	La Interventoría emitió comunicado No GRUAS3-INTV-GYP-496-23, radicado SDM 202361200681212 el 17 de febrero de 2023, con destino al Concesionario, indicando el valor a descontar por concepto de ANS del mes de enero de 2023 por $ 10.466.230. De igual manera mediante comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-274-23 radicado SDM 202361200682652 el 17 de febrero de 2023, con destino a la Secretaría Distrital de Movilidad se informó la valoración de ANS del mes de enero de 2023. GYP BOGOTÁ S.A.S., mediante comunicado No GYP-CA-06485-GR el 20 de febrero de 2023, dio respuesta al comunicado mencionado anteriormente, en donde manifiesta estar de acuerdo con la medición de los indicadores y no presenta observaciones.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Para el mes de febrero de 2023, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	Para el mes de enero de 2023 y mediante comunicado GyP-CA-06365-GR del 16 de enero de 2023 la Concesión, remitió la solicitud de autorización de incremento del incremento de tarifas para el año 2023. Una vez revisada y analizada dicha información, la Interventoría informó que la tabla de precios presentada por el Concesionario para el año 2023, se encuentra debidamente actualizada con el IPC del año 2022 (13.12%) como incremento propuesto.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	Para el mes de enero de 2023, se efectuaron todos siguientes procedimientos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual, tal y como se detalla a continuación: De acuerdo con la variación del -1,37% y por tratarse de una variación negativa, no daría lugar a reajuste para el recaudo correspondiente al mes de enero de 2023, a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo tanto, no habría aplicación de la fórmula de reajuste. Para el mes de febrero 2023 la variación fue positiva arrojando como resultado 23,25%	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Esta supervisión reporta que en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, no hubo aplicación de la fórmula de reajuste y no se efectuó consignación por este concepto a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Esta obligación no aplica hasta la liquidación del contrato.	Esta obligación no aplica hasta la liquidación del contrato.
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	El 3 de febrero de 2023, se realizó reunión entre las partes, Secretaría Distrital de Movilidad, el Concesionario e Interventoría, para la revisión del presupuesto del mismo mes, Acta No. FI_045, una vez revisada en conjunto, se solicitó la radicación. El Concesionario, radicó el presupuesto para aprobación y firma de la Interventoría el 03 de febrero de 2023, con el comunicado GYP-CA-06437-GR. La Interventoría hizo entrega al Concesionario para remitir a la Fiduciaria debidamente firmada y autenticada el 4 de enero de 2023, y se formalizó la entrega mediante comunicados de Interventoría GRUAS3-INTV-GYP-472-23.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	Se realizó reunión para conciliación de acta de ingresos y recaudo del mes de enero de 2023 el 08 de febrero de 2023 a las 8:30 am de forma virtual, la cual quedó documentada bajo acta No	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	FI_047.	
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Se elaboró acta de ingresos y recaudo, la cual hace parte integral del presente informe. Teniendo en cuenta la obligación anterior se radicará la respectiva acta de ingresos y recaudo a más tardar el 23 de marzo de 2023 ante la Secretaría Distrital de Movilidad. Cabe resaltar que esta supervisión realizó todas verificaciones del contenido de esta acta.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Durante el mes de febrero de 2023, no se efectuaron descuentos de ANS. Se relacionan los ANS que se encuentran pendientes por descontar con corte a 28 de febrero de 2023: 10.466.230 DAC 202341001663811 enero 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	La cuenta bancaria No 256108671 denominada mayores valores pagados tiene un saldo al cierre del mes de febrero de 2023 por $ $2.405.609,64 y el acta de ingresos y recaudo registra un valor de $ 2.498.000. Se presenta una diferencia por un valor de $ 92.390,36, la cual corresponde a los rendimientos generados en la cuenta durante el mes de febrero de 2023, porcentaje de participación de la SDM y del Concesionario del mayor valor cobrado por error en liquidación a los ciudadanos en el mes de febrero de 2023 por $ 92.800, este valor fue reintegrado por el Concesionario al ciudadano, por lo tanto, la SDM debe reconocer el porcentaje de participación sobre el valor mencionado al Concesionario.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	En este ítem se dio cumplimiento, a lo establecido en el contrato, tal como se detalla en el informe emitido por la interventoría en el mes febrero de 2023. Durante el mes de febrero de 2023, el Concesionario aceptó y reconoció 45 conciliaciones a los ciudadanos, dentro de las cuales 38 fueron por reconocimiento económico y 04 reparaciones en taller y 03 devolución de elementos	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Durante el seguimiento financiero se concluye lo siguiente: Los 8 contratos de Leasing suscritos con Bancolombia se encuentran al día. Durante el mes de febrero de 2023, se presentaron y/o pagaron los siguientes impuestos a cargo de GYP BOGOTÁ S.A.S.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.10 en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Exoneraciones autoridad de tránsito en febrero 2023 se presentaron dos por un valor total de $ 1.515.000 Se recomienda la inclusión en el sistema de información las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten. Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. Con respecto al presupuesto mensual se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría	

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N°10 del mes de febrero de 2023, se relacionan: Trece (13) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.

b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza y acompaña las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto es, realizar el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.	Durante el mes de febrero de 2023, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presenta los siguientes resultados: **a. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114 DE 2018 – Servicios Programados.** A la fecha el procedimiento se encuentra suspendido y se resalta que la etapa probatoria fue evacuada en su totalidad. La reanudación se llevará a cabo una vez la Secretaría Distrital de Movilidad programe una nueva sesión. **b. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima.** El procedimiento fue objeto de fallo sancionatorio el día 30 de septiembre de 2022; en consecuencia de lo anterior, el Concesionario elevó recurso de reposición y el mismo se encuentra en análisis por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. **c. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos.** El proceso sancionatorio inició su trámite el día 31 de agosto de 2022, conforme lo establecido en el marco jurídico aplicable; sin embargo y teniendo en cuenta que el concesionario acreditó el cumplimiento de la obligación la interventoría a través de radicado GRUAS3-INTV-SDM-203-22 solicitó la terminación de esta actuación. En este sentido, bajo Memorando No. 202241000313743 de 13 de diciembre de 2022, se presentó ante la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía – el informe de subsanación del proceso PSC-SSC-004-2022 – CTO 114 DE 2018. d. **Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2).** El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la

		ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes. Asimismo, la diligencia fue reanudada el pasado 14 de diciembre y en esa oportunidad se dio apertura y cierre a la etapa probatoria.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de febrero de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Para el mes de febrero de 2023, no se realizaron requerimientos que generarán la emisión de conceptos y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del Contrato de Concesión	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de febrero de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	En este sentido, en el informe de interventoría N°10 del mes de febrero de 2023, se relacionan: Trece (13) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimiento con el fin de realizar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias se adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive - ACTAS 2023

		Soporte de las actividades realizadas: - Acta No. JU-045 del 01/02/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-046 del 14/02/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS - Acta No. JU-047 del 21/02/2023, SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL INTERVENTORÍA. - Acta No. JU-048 del 21/02/2023, SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO. - Acta No. JU-049 del 21/02/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114.	Seguimiento constante que permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificación y/o variaciones legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Empreger SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes, la información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-302-23, del 21 de marzo de 2023, en el que la interventoría Empreger SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 el cual en su literal (g), allego la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2023.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	Emisión de conceptos en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114.	En el mes de febrero de 2023, se emitieron los siguientes conceptos: 1. Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-469-23-Rta comunicado GyP-CA-06408-GR Indicador de Gestión Pérdida de Elementos, del 2 de febrero de 2023.

i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de febrero de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 10 del mes de febrero de 2023, se relacionan: Trece (13) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario**.**	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de febrero de 2023, el componente Jurídico de la SDM en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendió las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la SDM o citados.	- Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría. - Reuniones de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. - Reunión de seguimiento mensual a la interventoría. - Reunión de seguimiento mensual al Concesionario.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la SDM en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de febrero del 2023, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el informe mensual de interventoría No. 10.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la SDM en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 10	En este sentido, en el informe de interventoría N°10 del mes de febrero de 2023, se relacionan: Trece (13) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal,

		conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	En el mes de febrero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de febrero del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de febrero de 2023, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de febrero de 2023, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de febrero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de febrero del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114 Su publicación se realizó en la plataforma SECOP, el 8 de marzo de 2023 y puede consultarse en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179925&g

r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de febrero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de febrero del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de febrero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de febrero del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de febrero de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de febrero del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114 Su publicación se realizó en la plataforma SECOP, el 8 de marzo de 2023 y puede consultarse en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179925&g
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de febrero de 2023, no se presentaron solicitudes por parte del concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	

v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	Durante el mes de febrero de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de febrero de 2023, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°10.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2023, el Concesionario manifestó que se llevaron a cabo veintidós (22) conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, radicaciones en la Secretaría Distrital de Movilidad, correo de denuncias.
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo que comprende del 1 al 28 de febrero de 2023, el Concesionario recibió ciento veintisiete (127) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 8429 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1,50%. Así, del 1 al 28 de febrero de 2023, en la caracterización general o tipos de solicitudes entre PQRS procedentes/aceptadas y no procedentes/negadas por GYP BOGOTÁ S.A.S., en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y las radicaciones en Secretaría Distrital de Movilidad, se radicaron un total de ciento veintisiete (127) Peticiones, Quejas, Reclamos; donde: - Noventa y seis (96) PQRS corresponden a reclamos por daños, equivalentes al 75,59%. - Siete (07) PQRS por pérdida de elementos equivalentes al 5,51%. - Once (11) PQRS no son competencia de GYP BOGOTA SAS equivalente a 8.66%. - Cinco (05) PQRS solicitud de información que corresponde a 3,93%. - Tres (03) PQRS de servicio equivalentes al 2,36%. - Cinco (5) PQRS por daños reiterados

		que corresponden a 3,93% *(Los daños reportados en este informe como **"reiterados"** corresponden a peticiones que ingresan por segunda vez por otro canal y/o por el mismo, manifestando el mismo daño y/o servicio).* Ahora bien, de las ciento veintisiete (127) PQRS del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, fueron procedentes cuarenta y siete (47) PQRS que fueron aceptadas por GYP BOGOTÁ S.A.S. y corresponden al 37,00%, así mismo se evidencia una disminución en la aceptación del 8.5% para este periodo en comparación al mes anterior. Se halla que fueron radicados noventa y seis (96) reclamos por daños, entre ellos fueron procedentes treinta y seis (36) reclamos por daños ocasionados durante el traslado en grúa, seis (06) reclamos por daños causados durante la permanencia del parqueadero No. 01, tres (03) pérdida de elementos y dos (2) quejas por servicio. Por último, con relación a los indicadores de acuerdos de niveles de servicio originados de las PQRS se hallan los siguientes: - El seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado Indicador mensual, donde fueron procedentes treinta y seis (36) reclamos por daños a vehículos inmovilizados. - En cuanto al seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S, para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – donde fueron procedentes dos (2) quejas relacionadas con este indicador durante el periodo de febrero de 2023. - Con relación al indicador 15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo-Indicador mensual, fueron procedentes cinco (05) daños a vehículos inmovilizados. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°. 10.

y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los reportes asociados en los anexos incluidos en el informe No. 10.	Para el mes de febrero de 2023 se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos. Las actividades de los planes a pesar de haberse cumplido dentro los plazos establecidos se encuentran en revisión constante esto con el fin de mantener el indicador al 100%. El indicador para el mes de febrero de 2023 fue del 100% dando cumplimiento a los criterios de calidad en las respuestas, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así: Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad En la siguiente tabla, se relacionan los respectivos porcentajes de cumplimiento y de no cumplimiento discriminado por criterio: COMPRENSIÓN: Cumple 23, Incumple 0; CLARIDAD: Cumple 23, Incumple 0; CALIDEZ: Cumple 23, Incumple 0; OPORTUNIDAD: Cumple 23, Incumple 0; MANEJO DEL SISTEMA: Cumple 23, Incumple 0 100% 0% 100% 0% 100% 0% 100% 0% 100% 0% Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 se hallaron ciento veintisiete (127) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en cuarenta y siete (47) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales diez (10) se encuentran conciliadas, en proceso de conciliación treinta y seis (36) y una (1) respuesta definitiva relacionada con servicio.
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	Durante el mes de febrero de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., asimismo, se continuó con el acompañamiento en los procesos sancionatorios contractuales actualmente en curso.	

aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Durante el mes de febrero de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., entre estas actividades se destaca el seguimiento a los planes de mejora aprobados en el tema de atención al ciudadano, pese a su culminación, pese a que los mismo fueron culminados.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La firma interventora acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de febrero de 2023 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 10.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Se tuvo conocimiento por medio del informe mensual de interventoría número 10, del seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, a las diferentes actividades operativas relacionadas con el servicio de grúas, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de febrero de 2023, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -GO-MA-001(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías –	En el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 se realizaron las siguientes validaciones por parte de la interventoría: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, a continuación: - GO-MA-001(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. - GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se registraron por parte de interventoría un total de cuatrocientos treinta y nueve (439) anomalías en las verificaciones del mes de febrero de 2023, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Servicios por demanda. 2. Tripulación incompleta. 3. Grúa sin implementos para la prestación del servicio. 4. Daños en el parqueadero.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	febrero de 2023). (Anexo 15-2 Bitácoras de campo febrero de 2023 - febrero de 2023).	5. Aviso “Carga Larga”. 6. Dotación de la tripulación. 7. Logos en mal estado. 8. Adhesivos de control. 9. Extintor del vehículo vencido. 10. Mal procedimiento. 11. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS o TABLET). 12. Daños mecánicos en la grúa. 13. Servicios por demanda. 14. Operativos programados. 15. Congestión vehicular en parqueadero. 16. No porta Carné. 17. Sobre carga en grúa. La Interventoría presenta en el informe del mes de febrero de 2023, el estado de diecisiete (17) bitácoras de campo remitidas durante los meses de enero de 2023 y febrero de 2023. A la fecha de corte, 28 de febrero de 2023, el Concesionario cuenta con seis (06) bitácoras de campo pendientes de firma, tal como lo evidencia el Anexo 15-2 Bitácoras de campo diciembre 2022 – febrero de 2023. Se verificaron las actividades realizadas por parte de Interventoría, para las actividades de inmovilización y traslado de vehículos, velando por una adecuada prestación del servicio de grúa.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 10 que comprende los días del 01 al 28 de febrero de 2023, la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	Se verifica la revisión documental de la totalidad de la flota realizada por la interventoría, donde las (126) ciento veintiséis grúas con las que cuenta el concesionario cumplen la homologación del Ministerio del Transporte, de igual manera se presentaron a revisión física un total de ciento dieciséis (116) grúas, lo cual equivale al noventa y dos (92%); Como novedad encontramos que se presentan anomalías en aspectos tales como cintas reflectivas laterales en mal estado, aviso carga larga en mal estado, luz lateral derecha rota, luz lateral izquierda rota, boquilla extintor partida, manija extintor partida, extintor vencido, pendiente cambio de aceite, conos reflectivos en mal estado(sin reflectivo), falta luz direccional derecha trasera, falta cinta reflectiva del yugo, cámara tripulación en mal estado, fuga aceite en mangueras de botellas del yugo control de mando y planchón, pito de reversa sin sonido, luz stop trasero izquierdo dañado; Dichas novedades se informaron al Concesionario GYP por parte de la interventoría, frente a esto se presentaron un total de cuarenta y nueve (49) novedades para subsanar de las cuales

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		doce novedades (12) fueron atendidas y subsanadas, dejando como restante un total de treinta y siete (37) anomalías pendientes por atender, cabe resaltar que dichas anomalías fueron requeridas al Concesionario GYP con el fin de implementar su pronta acción correctiva o subsanación.
c) Verificar y corroborar el cumplimento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 10 que comprende el periodo entre los días del 01 al 28 de febrero de 2023, los anexos 15-3 Formato Ingreso de vehículos febrero de 2023, 15-4 Formato Salidas de vehículos febrero de 2023 y 15-5 Revisión de videos del 01 al 28 de febrero de 2023. Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos 15-5 Revisión de videos del 01 al 28 de febrero de 2023.	Como resultado del proceso de seguimiento se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la interventoría. Durante el acompañamiento, se llevó a cabo la revisión del proceso ejecutado por la tripulación de grúas del Concesionario según lo establecido en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN durante el desarrollo del mes de febrero de 2023. Para el mes de febrero de 2023 se registraron un total de ocho mil novecientas cuarenta y cinco (8.945) inmovilizaciones durante este periodo, teniendo en cuenta esto se evidencia que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizó la verificación de quinientos sesenta (560) videos, de los cuales doscientos ochenta (280) videos son de ingreso al patio y doscientos ochenta (280) videos son de inmovilización, encontrando así que para los videos de ingreso al patio se tiene un total de cinco (05) videos donde el proceso de ingreso presenta novedades y ciento noventa y uno (191) videos durante procedimientos de inmovilización presentan novedades, lo cual concluye los criterios de verificación para videos de ingreso a parqueadero cuenta con un uno coma siete 1,7% donde no se cumplen dichos criterios y en cuanto a los criterios de verificación para videos de inmovilización presentan un aumento significativo, ya que se obtuvo un total de sesenta y dos coma dos 62,2% donde no se cumplen los criterios definidos por parte del concesionario GYP BOGOTÁ SAS; En necesario aclarar que dichas novedades son remitidas al Concesionario GYP BOGOTA SAS, con el fin de que se tomen acciones correctivas con el fin de minimizar dichas novedades. En los literales G y H del componente técnico del presente informe de supervisión, se puede encontrar el detalle de los resultados para servicios de grúa acompañados por parte de los motorizados en vía de la Interventoría.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el mes de febrero de 2023 verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-6 Flota mínima febrero de 2023)	En el periodo comprendido el 01 y el 28 de febrero de 2023, se verificó que la interventoría realizara los procedimientos correspondientes al cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de las ciento veintiséis (126) grúas requeridas, de las cuales se encuentran habilitadas un total de ciento dieciséis (116) grúas habilitadas en C-MOVIL a cierre de febrero de 2023 y un total de diez (10) grúas no habilitadas en C-MOVIL a cierre del mes de febrero de 2023, esto se da por no presentarse a la revisión solicitada por la interventoría o el no cumplimiento los requisitos mínimos de operación contractuales. En el mes de febrero de 2023, se realizó la deshabilitación de las móviles 36, 45, 67, 133, 139, 153, 158, 169, 213 y 215 lo anterior debido a que no cumplían con las condiciones contractuales para operar y podrían afectar el servicio dispuesto a prestar o no se presentaron a revisión durante el mes de febrero de 2023. O debido a que no se presentaron a inspección física por parte de Interventoría, aspecto que imposibilita a la Secretaría conocer su estado y por ende se des habilitan preventivamente, hasta ser presentada de nuevo a inspección. Durante el mes de febrero de 2023 se informó por parte del CONCESIONARIO GYP BOGOTÁ SAS sobre el ingreso de móvil con número 245, así mismo se notificó y validó el retiro de la móvil con número 35 del listado de grúas disponibles, permitiendo contar con ciento veintiséis (126) grúas, registradas.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría, para este caso, respecto al cumplimiento por parte del Concesionario, que para este literal corresponde a la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR y SIMIT, a fin de determinar si tienen multas pendientes de pago o de acuerdo de pago. (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas interventoría formato físico febrero de 2023). (Anexo 15-14 Inspección grúas interventoría formato físico febrero de 2023). (Anexo 15-15 Revisión RUNT grúas febrero de 2023).	En el mes objeto de revisión, febrero de 2023, se verificaron los resultados procedentes de las diferentes revisiones realizadas por la interventoría, estas se llevaron a cabo por medio de verificaciones periódicas a los conductores de grúa habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se realizó sobre las plataformas en línea del sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional– SIMUR y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT. Como resultado se obtuvo que para febrero de 2023 GYP BOGOTÁ S.A.S, contaba con la habilitación de ciento dos (102) conductores de grúas con corte al 28, de los cuales cuatro (04) presentan comparendo vigente sin acuerdo de pago y/o comprobante de pago, por ende, la Interventoría EMPREGER SAS BIC procedió con la des habilitación de los mismos en el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		sistema de información C-MOVIL. de no contar con el comprobante de pago o soporte de acuerdos de pago con el organismo de tránsito, dicho personal permanecerá inhabilitado en el sistema C-MÓVIL. Dos (02) conductores presentan comparendos con cita de impugnación para el seis (06) de julio de 2023 y diecisiete (17) de mayo de 2023, de no dar solución a dichas problemáticas continuarán en el sistema de información C-MÓVIL inhabilitados.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	La Interventoría realizó seguimiento en el sistema de información a los servicios programados solicitados por la SDM durante el mes de febrero de 2023, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-7 OP0056 – Detalle del 01 al 28 de febrero de 2023). (Anexo 15-8 Tabla verificación servicios programados febrero de 2023).	Durante el desarrollo del mes de febrero de 2023 fueron programados un total de dos mil setecientos veintitrés (2.723) órdenes de servicio para los servicios programados, de los cuales se asignó el recurso de grúa a dos mil ciento setenta y siete (2.177) códigos de servicios programados, generando una diferencia de quinientos cuarenta y seis (546) servicios programados sin asignación de grúas, de los cuales fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales un total cuatrocientos ochenta y tres (483) servicios programados, obteniendo así un total de sesenta y tres (63) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056, estos fueron verificados en el reporte OP038-Servicios programados, donde se identifican por parte de la interventoría un total de diez (10) servicios programados donde no se asignó recurso alguno por parte de la Concesión. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la Secretaría Distrital de Movilidad se evidencia que se realizaron mil novecientos sesenta y un (1.961) solicitudes de servicios con OP SDM únicos, de los cuales fueron creados en C-móvil con inclusión de OP de SDM para mil novecientos veintiséis (1.926), encontrando que en gran parte de las solicitudes creadas en C-móvil contaron con inclusión de OP de SDM, concluyendo así que se obtuvo un cumplimiento del noventa y ocho coma dos 98,2% respecto a la inclusión solicitada para los números de OP de SDM.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual correspondiente al mes de febrero de 2023 (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados febrero de 2023). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el	Para el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2023 se programaron dos mil doscientos veinte (2220) servicios de grúas efectivos por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total de mil ciento setenta y cuatro (1174) servicios.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.	periodo. (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados febrero de 2023).	Se realizó el seguimiento y acompañamiento al cincuenta y tres 53% de servicios programados solicitados por la secretaria Distrital de Movilidad en el sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es de cincuenta 50%. En cuanto al cumplimiento de la revisión del diez por ciento (10%) de los videos DVR, que son recopilados por las cámaras de las grúas, se desarrolló con base a las programaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, SETRA y demás programaciones correspondientes al mes de febrero de 2023, donde se seleccionó por parte de la interventoría el diez 10% de la totalidad de los servicios programados, dando prioridad a los servicios de control ambiental y que estos se encontraran en estado terminado y completado en el sistema de información C-MOVIL. Respecto a los resultados obtenidos durante la revisión del diez 10% de la totalidad de los servicios programados se evidencia que dicho 10% representa una muestra de doscientos veintidós (222) videos y para el mes de febrero de 2023 se revisó la revisión de un total de doscientos cincuenta y tres (253) videos de servicios programados, como conclusión se encuentra que ciento treinta y ocho (138) videos no tienen observaciones y ciento quince (115) videos de la muestra tomada presentan observaciones, estas serán socializadas al concesionario GYP con el fin de que dichas conductas no sean concurrentes en el próximo mes. Como compromiso con la SDM, la Interventoría EMPREGER SAS BIC realiza requerimientos mensuales por parte de comunicación oficial, para solicitar el cumplimiento respecto a las novedades encontradas en el seguimiento realizado a los DVR de las grúas.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los	Se realizó seguimiento tanto a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de febrero de 2023). (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda febrero de 2023). (Anexo 15-11 Revisión y validación videos	Para el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2023 se solicitaron tres mil quinientos cincuenta y uno (3.551) servicios de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil ochocientos cuarenta y cinco (1.845) procedimientos, así mismo presenta un valor de acompañamiento de cincuenta y dos 52%, superando el requisito contractual de cincuenta 50% de acompañamientos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	DVR mes de febrero de 2023).	En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo como resultado que dicho porcentaje corresponde a trescientos cincuenta y cinco (355) videos, sin embargo la gestión realizada por la interventoría evidencia la revisión de trescientos setenta (370) videos, en donde se encontraron ciento treinta y seis (136) servicios donde se presentan observaciones y así mismo un total de doscientos treinta y cuatro (234) servicios revisados donde no se encuentran novedades y/o observaciones, adicional a esto se debe precisar respecto a dos (02) servicios los cuales se presentaron novedades por lo que se solicitó a la interventoría realizar el seguimiento a dichos casos, entre estos se presentaron casos de presunto intentos de descargue por parte de la comunidad como fue el caso de la móvil No. 227 el día 07 de febrero de 2023 y así mismo el caso de la móvil No. 149 el día 13 de febrero de 2023 donde de igual manera se detiene la grúa por parte de la ciudadanía e intentan realizar el descargue en vía, cabe aclarar que debido a la pronta gestión por parte del equipo de supervisión se logra movilizar unidades de policía y así evitar dichos descargues en vía. Se realizo la revisión del DVR de los diecisiete (17) casos de grúas donde prestaron servicios de traslado de vehículos por accidentes de tránsito y estos no fueron descargados en el patio transitorio si no en parqueaderos privados. Como compromiso con la SDM, la Interventoría EMPREGER SAS BIC realiza requerimientos mensuales por parte de comunicación oficial, para solicitar el cumplimiento respecto a las novedades encontradas en el seguimiento realizado a los DVR de las grúas.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría las actividades relacionadas con la revisión y verificación del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio se encuentran adscritas a la concesión para el mes de febrero de 2023, la documentación de este seguimiento se puede encontrar en los siguientes anexos: (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda febrero de 2023. (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de febrero de 2023). (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas febrero de 2023).	Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, se presentaron ciento dieciséis (116) grúas a inspección física, la Interventoría verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar. De la revisión realizada se generaron cincuenta y ocho (58) órdenes de trabajo, veinte (20) más que el mes anterior, para un porcentaje de cuarenta y seis 46%, loa anterior, verificado por medio de tecnólogos operativos de la interventoría en parqueadero, quieres realizaron y documentaron el seguimiento a cada grúa revisada. De las ciento veintiséis (126) grúas que

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: ● Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). ● Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. ● Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. ● Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. ● Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. ● Perfecto estado de las luces reglamentarias.	(Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico febrero de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico febrero de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle febrero de 2023).	hacen parte de la flota mínima, durante la revisión se encuentra que setenta y nueve (79) grúas fueron revisadas y subsanadas, treinta y siete (37) grúas se encuentra pendientes por subsanar al cierre del periodo y diez (10) grúas que hacen parte de la flota mínima, no se presentaron a revisión, algunas de estas con comportamiento reiterativo. Se realizaron ciento veintiséis (126) inspecciones al estado documental de las grúas por medio de la asistencia a diferentes servicios programados y a demanda. A la fecha de corte, se encuentran tres (03) grúas sin la Revisión Técnico-mecánica vigente, cuatro (02) grúas se encuentran sin el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente y una (01) grúa no cuentan con los seguros de responsabilidad civil extracontractual vigente.
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: ● La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. ● Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en campo, en él se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el literal, la evidencia de los análisis se encuentra en los siguientes anexos del informe de Interventoría: (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas febrero de 2023). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico febrero de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico febrero de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle febrero de 2023).	En el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 la Interventoría verificó la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo seiscientas cuarenta y tres (643) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle pertenecientes a la interventoría, así mismo se realizaron ciento dieciséis (116) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo pertenecientes a la interventoría, los resultados de dichas revisiones se presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente. La supervisión verifico el cumplimiento del literal por parte de la Interventoría mediante el informe mensual número 10.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. (Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 28 de febrero de 2023).	La Interventoría recopiló información del trabajo técnico operativo en campo, frente a esto se realizó la validación de dicha información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente al mes de febrero de 2023.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada	Se realizó seguimiento a cada uno de los	Durante el mes de febrero de 2023, se

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión. (GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización). GO-MA-01 V7 Manual de Operativo INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS). (PAR-MA-01 V10 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN).	realizó la verificación por parte de la interventoría a los manuales: (PAR-MA-01 V10 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN). (GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS). (GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización). Mediante Acta OP_103 del 21 de febrero de 2023, en la mesa de trabajo liderada por el componente operativo de la supervisiòn, se realizó la verificación de cada uno de los componentes de dichos manuales y así mismo la verificación de los procedimientos operativos y como estos deben ser implementados y socializados a los diferentes involucrados durante la operación de las actividades contractuales.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Durante el período del 01 al 28 de febrero de 2023, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro de este informe mensual. Se remitió diariamente por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se encontraban en el parqueadero No.1., validando los datos reportados en el sistema de información C -Móvil. Al parqueadero No. 1, ingresaron ocho mil novecientos cuarenta y cinco (8.945) vehículos y salieron ocho mil cuatrocientos veintinueve (8.429) vehículos, registrando una diferencia de quinientos dieciséis (516) vehículos, quedando en custodia del Concesionario. . El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,94.	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 28 de febrero 2023. Anexo 15-8 Verificación de inventarios en C-Móvil del 01 al 28 de febrero de 2023. Anexo 15-9 Revisión inventarios de salidas al 28 de febrero de 2023 C-Móvil Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 28 de febrero 2023. Tabla 15-20 Resumen diario de entradas, salidas, índice de rotación y tiempo de permanencia del 01 al 28 de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	El tiempo de permanencia promedio fue de 6,07 días por vehículo.	
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre febrero 01/23 y febrero 28/23 se remitió diariamente por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, como también los consolidados de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el sistema de información del Concesionario C-Móvil. Además se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante la descarga de los reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos de infracciones y demás datos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad, de esta forma se garantizó el cumplimiento de la obligación contractual durante el período de análisis de este informe mensual. Desde el inicio de la operación de GYP BOGOTÁ S.A.S., al corte del 28 de febrero de 2023, se han inmovilizado 452.860 vehículos, de los cuales 75.207 son vehículos que ingresaron al parqueadero transitorio y 377.653 vehículos ingresaron al parqueadero No. 1, y han salido 356.860 vehículos del parqueadero No. 1, con un promedio de permanencia de 8,27 días.	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 28 de febrero 2023. Reporte (OP001) ingresos de vehículos Reporte (OP019) salidas de vehículos Reporte (OP008) remanentes
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período del 01 al 28 de febrero de 2023, se realizó en el parqueadero del Concesionario, el peritaje de vehículos por parte del personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, los días 06, 10, 21 y 24 de febrero de 2023, a vehículos tipo ciclomotor y mototriciclo, los cuales se describen en la Tabla 15-26 Vehículos que les realizaron peritaje por personal de la SDM del informe de Interventoría. Con respecto a los vehículos que llevan más de un (1) año de inmovilización en los parqueaderos, se informa que a la fecha de corte del día 28 de febrero de 2023, de 9.452 vehículos custodiados por GYP BOGOTÁ S.A.S., 4.109 vehículos pasaron	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 28 de febrero 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	a estado de remanentes, que equivalen al 43,5% de los vehículos custodiados, y los vehículos restantes, es decir 5.343, no son remanentes, los cuales corresponden al 56,5% de los vehículos custodiados. Del total de los 4.109 vehículos remanentes al corte del 28 de febrero de 2022, se encontraban 1.371 vehículos en el Parqueadero No. 1, 646 vehículos en el Rodeo, 1.092 vehículos en Musy.	
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Durante el mes de febrero de 2023, se remitió diariamente a la Secretaría Distrital de Movilidad la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Al cierre del día 28 de febrero de 2023, en los parqueaderos se encontraban 9.452 vehículos en custodia del Concesionario, de los cuales 4.109 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del Concesionario, pero a disposición de la Secretaría Distrital de Movilidad. Durante el período del 01 al 28 de febrero de 2023, se remitió vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, el reporte semanal identificado como “Base dinámica de vehículos inmovilizados”	Seguimiento y Evidencias Reporte OP008 del sistema de información C-Móvil.
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Durante el mes de febrero de 2023, no se realizaron traslados físicos de vehículos remanentes, por lo que se tiene un represamiento de 1.002 vehículos remanentes en parqueadero del Concesionario. La Secretaría Distrital de Movilidad, informó en la reunión de seguimiento del Concesionario del mes de febrero de 2023 que, para los vehículos remanentes que se encuentran pendientes de traslado, la actividad se reactivara en la segunda semana del mes de marzo de 2023. La Interventoría presentó el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes en coordinación con el Concesionario, en el que se definieron las fechas (semanas), acciones y responsables de estos traslados. a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes “n” a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes	Seguimiento y Evidencias Tabla 15-35 Plan de trabajo y cronograma de gestión documental y traslado de remanentes.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) Realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM	
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Se describe el proceso de alistamiento y entrega de vehículos remanentes, una vez hayan cumplido los dos (2) años de custodia por parte del Concesionario y estos sean trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad. ● Recibir por parte de la Concesión GYP BOGOTÁ S.A.S, la información documental de los vehículos remanentes que cumplieron los dos (2) años en custodia del Concesionario, y a su vez, validar la entrega de la totalidad de la información de conformidad con el documento de lineamientos, especificaciones y estructura de la información y documentación de vehículos remanentes con más de dos (2) años de inmovilización en parqueadero del Concesionario, para la entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad. (información que deberá ser cargada por el Concesionario en el Drive dentro de los primeros 20 días del mes). ● Realizar los comunicados correspondientes a las observaciones encontradas en la entrega y en la revisión de la información cargada en el drive. (la información es revisada por la Interventoría con un plazo de siete (7) días	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-19 Inventario de traslado vehículo remanente.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	posterior al cargue de la información por parte del Concesionario). ● Una vez sea aprobado el traslado físico de los vehículos remanentes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, se realiza el acompañamiento al Concesionario, para la entrega de los vehículos remanentes. El personal de apoyo operativo de la Interventoría identificará la zona de ubicación inicial del vehículo y realizará la inspección visual externa e interna del vehículo, posteriormente el auxiliar de parqueadero de la Concesión diligenciará el formato de inventario del vehículo remanente que será entregado a la Secretaría Distrital de Movilidad. ● La Interventoría verificará el correcto diligenciamiento del inventario de traslado del vehículo remanente. ● Se verificará el estado del vehículo, registrando evidencias e información del estado mecánico y estético del vehículo remanente, así mismo, identificar los elementos y/o partes del vehículo que estén ausentes como: batería, computador, repuesto (llanta), radio, frontal, etc. ● Diligenciar el formato virtual de control interno de la interventoría para el traslado de vehículos remanentes (formulario de Google). ● Realizar la supervisión del izaje de los vehículos y la recepción de estos en los parqueaderos autorizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. ● Realizar una toma videográfica del vehículo al salir del parqueadero de la Concesión y en el momento que el vehículo es descargado en el parqueadero autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad; en el video se dejará constancia del estado en que se encuentra el vehículo en el momento, tanto en el interior y exterior, de igual manera, identificando las partes y/o elementos faltantes.	
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de febrero de 2023, no se realizaron traslados físicos de vehículos remanentes por parte del Concesionario, debido a factores de disponibilidad de cupos en los parqueaderos de la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo tanto a febrero 28/23 están pendientes de	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-20 Revisión y validación documental remanentes enero de 2021.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	trasladar los vehículos correspondientes al mes de noviembre/20, diciembre/20, enero/21, y febrero/21. De otra parte, entre las actividades adelantadas en este periodo por la Interventoría en cuanto a los procesos documentales de vehículos remanentes, se tienen las siguientes: Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GYP-CA-06442-TEC del 03 de febrero de 2023 y el comunicado GYP-CA-06488-TEC del 21 de febrero de 2023, informando el avance del cargue de la información documental de los vehículos remanentes del mes de enero de 2021. Por parte de la Interventoría, se procedió a revisar y validar que la información presentada y cargada en el drive por el Concesionario estuviera acorde con las especificaciones técnicas de los lineamientos para la entrega de la información Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-GYP-512-23, del 27 de febrero de 2023, informando al Concesionario, las diferentes observaciones encontradas en la revisión y validación de la información documental de los vehículos remanentes, del mes de enero de 2021.	
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Durante el mes de febrero de 2023, se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero. Referente a la verificación y revisión de los servicios especiales, para el mes de febrero del año 2023, se validaron y aprobaron 34 servicios especiales correspondientes a servicios de grúa para reacomodación de vehículos dentro del Patio No. 1 de Fontibón, los cuales fueron aprobados mediante acta “OP 110 Revisión y validación operativa de servicios especiales y traslados del mes de febrero de 2023”. Las solicitudes que fueron enviadas a la Concesión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad son las siguientes: -El 06 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante correo	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-21 GR-F015 Reporte verificación servicios especiales mes de febrero de 2023 Anexo 15-22 GR-F015 Reporte verificación servicios evento público mes de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	electrónico, remitió la solicitud servicio especial 06 de febrero de 2023. -El 16 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante correo electrónico, remitió la solicitud servicio especial 16 de febrero de 2023. -El 16 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante correo electrónico, remitió la solicitud servicio especial 17 de febrero de 2023. -El 20 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante correo electrónico, remitió la solicitud servicio especial 20 de febrero de 2023. -El 21 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante correo electrónico, remitió la solicitud servicio especial 22 de febrero de 2023. -El 23 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante correo electrónico, remitió la solicitud servicio especial intervención interinstitucional - 23 de febrero de 2023.	
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de febrero de 2023, se validó las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1, obteniéndose como resultado que en total se realizaron 634 subsanaciones de vehículos, de los cuales 540 vehículos fueron subsanados y 94 vehículos no fueron subsanados en el parqueadero No.1. Es de anotar que el tipo "*Cambio de llanta trasera (108) y delantera (145)"* fue el tipo de falla que presentó mayor ocurrencia entre los vehículos que subsanaron en febrero de 2023. Para los vehículos que durante este periodo no subsanaron la principal falla presentada correspondió al tipo "Emisión de Gases" y *"fugas"*, en consecuencia, estos vehículos fueron retirados por sus propietarios en grúa de servicio particular.	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-23 OP_035 Subsanaciones febrero de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-24 Formatos escaneados subsanaciones febrero de 2023
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	En el periodo comprendido entre febrero 01/23 y febrero 28/23, se elaboraron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentaron día a día en el parqueadero No 1. Los formatos de no subsanación fueron remitidos diariamente a la SDM vía correo electrónico, y de otra parte, el	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-23 OP_035 Subsanaciones febrero de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-24 Formatos escaneados subsanaciones febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, los cuales se consultan a través del reporte *"OP035 subsanaciones"*, en el cual se puede observar el detalle de las subsanaciones realizadas. Para este periodo se realizaron seiscientas treinta y cuatro (634) registros de subsanaciones.	
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de febrero de 2023, se realiza verificación a los procedimientos establecidos en los siguientes manuales: MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V10. Mediante Acta OP_103 realizada el 21 de febrero de 2023, se realiza la verificación de los procedimientos operativos de inmovilización, traslado y custodia de vehículos a los patios autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad, colocación de sellos, y subsanaciones de vehículos en el Patio No. 1 de la Concesión GyP SAS.	Seguimiento y Evidencias Acta OP_103 210223 Verificación de procedimientos operativos en patio
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el mes de febrero de 2023, se realizó el inventario físico de vehículos los días 04 y 05 de febrero de 2023, tomando como fuente de información el reporte "*OP008 Remanente en parqueadero*" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil. -6.825 motocicletas: No se presentaron diferencias -1.875 automotores (Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi y volquetas): No se presentaron diferencias -180 ciclomotores y moto triciclos: No se presentaron diferencias -6 bicicletas: No se presentaron	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-25 Resumen de inventario físico febrero2023. Anexo 15-26 Reporte OP008 04-02-2023 Motocicletas. Anexo 15-27 Reporte OP008 05-02-2023 Automotores, ciclomotores y bicicletas.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	diferencias. De otra parte, se verificó que todos los vehículos que están en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, y se concluyó que los vehículos verificados se encontraban en el parqueadero por infracción a las normas de tránsito y transporte.	
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el mes de febrero de 2023, la Interventoría realizó el acompañamiento para la verificación del cambio de adhesivos de control en dos (2) jornadas, con la participación del Concesionario, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: ● El día 12 de febrero de 2023, se efectuó el primer cambio de adhesivos en ciento treinta y seis (136) vehículos. ● El día 26 de febrero de 2023, se efectuó el segundo cambio de adhesivos en doscientos ochenta y uno (281) vehículos.	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-28 Actas y consolidado cambio de adhesivos febrero de 2023.
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de febrero del año 2023, el Concesionario no realizo traslados de vehículos entre parqueaderos, es decir, desde el parqueadero transitorio de la Fiscalía ubicado en la dirección AV 63 No. 96-03 al parqueadero de la Fiscalía en Tenjo.	Seguimiento y Evidencias
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Para el mes de febrero de 2023, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: - PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. - GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. - GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES.	Seguimiento y Evidencias Acta OP103 210223 Verificación de procedimientos en patio Oficio GRUAS3-INTV-GYP-509-23 del 24 de febrero de 2023. Se verificó el cumplimiento por parte de la interventoría frente a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del contrato de concesión, las verificaciones se realizaron de forma diaria siguiendo los lineamientos estipulados en los manuales PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	De otra parte, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-497-23 del 17 de febrero de 2023, se informó al Concesionario el seguimiento que realiza la Interventoría al procedimiento GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de inmovilización, donde se dio a conocer los criterios que presentaron falencias en el desarrollo de la captura del video por parte de las tripulaciones de grúas. Entre otras actividades realizadas por la Interventoría, se verificó reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al Parqueadero No. 1; se realizó acompañamiento al componente operativo de la SDM, formalizada mediante Acta OP103 del 21 de febrero de 2023, donde se revisaron diferentes aspectos en el procedimiento del ingreso de los vehículos inmovilizados, de otra parte se realizó el seguimiento a los hallazgos evidenciados en parqueadero en el ingreso de los vehículos inmovilizados con los adhesivos de control sobrepuestos o en casos mínimos sin estos mismos, la Interventoría remitió el comunicado GRUAS3-INTV-GYP-509-23 del 24 de febrero de 2023, solicitando al Concesionario las explicaciones y acciones de mejora para el cumplimento al procedimiento respectivo.	INMOVILIZADOS, GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES y GO-PR-07 VO PROCEDIMIENTOS TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN Y GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Frente a esto se informó al concesionario GYP sobre las falencias encontradas en el proceso de grabación de vehículos durante el proceso de inmovilización, esto por medio del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-497-23 del 17 de febrero de 2023. De igual forma se realizó la revisión de manera diaria a los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la concesión sean aplicados de manera correcta, por parte del equipo de supervisión se evidencio la presencia del ingeniero Cesar Herrera con el fin de revisar diferentes aspectos en el procedimiento de ingreso, los hallazgos y novedades fueron socializados al concesionario por medio del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-509-23 del 24 de febrero de 2023, solicitando al Concesionario las explicaciones y acciones de mejora para el cumplimento al procedimiento respectivo.
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el contrato de concesión, la Interventoría remitió 16 comunicados durante el mes de febrero del año 2023, relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de concesión. Así mismo, se documentó la matriz de control en la cual se registra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Concesión y la matriz de autocontrol de la Interventoría.	Seguimiento y Evidencias Tabla 15-37 Comunicados relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas – febrero 2023. Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018114, se emitieron dieciséis (16) comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 1 y el 28 de febrero de 2023 en cumplimiento del presente literal

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Al cierre del día 28 de febrero de 2023, se encuentran en revisión por parte del Concesionario, el estado final de siete (07) vehículos que presentaron solicitudes de servicio, pero no cuentan con registro de ingreso en el parqueadero, por lo anterior, el Concesionario se encuentra pendiente en aclarar siete (07) presuntos sucesos de descargue en vía. De otra parte, se solicitó al Concesionario por comunicado GRUAS3-INTV-GYP-484-23 del 10 de febrero de 2023, informar el por qué fue descargado el vehículo tipo taxi de placa WNT434 de la grúa de placa ESO152. El Concesionario mediante comunicado GYP-CA-06470-GR del del 15 de febrero de 2023 informó que el vehículo de placas WNT434 no fue objeto de proceso de inmovilización, de la investigación realizada se puede concluir que realizó un servicio particular. Al respecto la Interventoría por comunicado GRUAS3-INTV-GYP-499-23 del 21 de febrero de 2023, solicitó al Concesionario: 1. Garantizar que el personal con dotación de la Concesión y grúas con imagen institucional solo puede realizar servicios referentes al contrato No. 2018-114. 2. Implementar controles eficientes y efectivos que le permitan identificar y corregir de manera oportuna, las desviaciones operativas que se encuentren fuera del contexto contractual o en contravía de la misma. 3. Informar el resultado de los descargos de la tripulación asociada a la novedad.	Seguimiento y Evidencias Tabla 15-39 Sucesos de descargue de vehículos en vía una vez izado. Tabla 15-38 Vehículos con solicitud de servicio sin registro de ingreso a parqueadero.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	El seguimiento y respuesta a las diferentes PQRS, se encuentran descritas en el componente jurídico del informe No. 10 de la Interventoría, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de febrero de 2023.	Seguimiento y Evidencias Informe No. 10 de Interventoría – febrero 2023. La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921 para el mes de febrero de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Para el mes de febrero de 2023, se requerían 6.073,2 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, por lo que se evidencia 2.043,8 cupos adicionales durante el mes de febrero de 2023, lo cual corresponde al 49,3% de su capacidad. Para controlar esta actividad, la interventoría remite diariamente el porcentaje de ocupación del parqueadero, y se puede observar que, con corte al 28 de febrero de 2023, se encontraban 9.452 vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de 4.003 cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, Musy, Florida y Florida Blanca. El mayor número de vehículos custodiados corresponde a 7.197 motocicletas, seguido de 1.356 automóviles y 369 camionetas. De acuerdo con lo anterior y realizando la equivalencia de cupos por clase de vehículo, observamos que, la mayor ocupación de cupos es de motocicletas con 1.799,3 cupos, seguido de 1.356,0 cupos automóviles y 369,0 cupos para camionetas.	Seguimiento y Evidencias Tabla 15-40 Proyección mensual estimada de cupos requeridos en el parqueadero autorizado. Tabla 15-41 Porcentaje de ocupación de cupos. Gráfica 15-6 Número de vehículos custodiados al 28 de febrero de 2023 Gráfica 15-7 Número de cupos por clase de vehículo al 28 de febrero de 2023
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	La medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS en concordancia con el procedimiento establecido en Anexo 1. "*Documento de requerimientos técnicos del servicio*" del contrato de Concesión No. 2018 - 114, en el capítulo 17 del presente informe mensual, teniendo en cuenta que son trece (13) indicadores: nueve (9) operativos y cuatro (4) TICS, conforme a la operación realizada por GYP BOGOTA S.A.S. No obstante, se informa del comportamiento trimestral de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, presentado en la reunión de seguimiento del contrato de Interventoría, del 27 de febrero de 2023: Se concluye que, el Concesionario presenta un comportamiento decreciente en cumplimiento de atención de servicios, por lo que esta Interventoría remitió el comunicado GRUAS3-INTV-GYP-502-23 del 21 de febrero de 2023, donde solicitó al Concesionario: 1.Informar el resultado de la evaluación de la tercera acción correctiva indicada en reunión del 21 de noviembre de 2022.	Seguimiento y Evidencias Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-502-23 del 21 de febrero de 2023. Se realizó seguimiento a los ANS de tipo operativo los cuales comprenden nueve (09) indicadores, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría tanto para el mes de septiembre como para los históricos de los dos meses anteriores, al igual que para TICS que cuenta con cuatro (04) indicadores para el análisis y validación del presente numeral. Para el mes de febrero se realizó un análisis del porcentaje de cumplimiento promedio presentado en la reunión llevada a cabo el día veintidós (22) de febrero de 2023, respecto a los indicadores 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3. En ella se apreciaba en el último trimestre en promedio se generó una disminución en los tres indicadores ya que los valores venían en decadencia, siendo estos:

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	2.Comunicar las acciones que garanticen el cumplimiento de las metas de los indicadores hasta alcanzar y mantener lo solicitado por la Entidad correspondiente al (95%), por medio de estrategias, controles, recursos físicos, tecnológicos y humanos. Para el mes de febrero de 2023, entre los días 01 y el 28, se verificó el informe presentado por interventoría, en su capítulo de ANS, realizando la evaluación de la totalidad de acuerdos de niveles de servicio establecidos en el anexo técnico y formulando los descuentos pertinentes con respecto a la calidad prestada en cada uno de los ítems evaluado, dicho informe fue verificado y validado para el periodo comprendido entre el uno (01) y veintiocho (28) de febrero de 2023.	Durante el mes de febrero se obtuvo como resultado los siguientes valores: 15.1.1 Un porcentaje de ochenta y cuatro coma veintiséis 81,85%, disminuyendo respecto al mes anterior. 15..1.2 Un porcentaje de ochenta y ocho coma noventa 86,57%, disminuyendo respecto al mes anterior. 15.1.3 Un porcentaje de setenta y siete coma veinticinco 77,25% disminuyente respecto al mes anterior. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el noventa y cinco 95% requerido por parte de la supervisión del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior se remitió por parte de la interventora un comunicado el día 21 de febrero de 2023, donde se alertaba sobre las bajas en los niveles de cumplimiento de estos indicadores, frente a esto se recibió respuesta el día 21 de febrero de 2023 con las medidas de retroalimentación y acciones de mejora. Cabe resaltar que el día 10 de marzo de 2023 se llevará a cabo una reunión con el objetivo de revisar el plan de mejora por parte del concesionario.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	El Concesionario informó que está desarrollando la tercera (3) acción correctiva, para mejorar la atención de los servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad. Al 28 de febrero de 2023, el Concesionario anunció que esta actividad se realizará en marzo de 2023 de acuerdo con lo acordado en el Acta No. OP_068, en la cual se definieron las siguientes actividades: 1. Reclutamiento, selección y contratación de personal nuevo de tripulaciones de grúas. 2. Mayor énfasis en capacitaciones y refuerzos a las capacitaciones en cuanto	Seguimiento y Evidencias Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – febrero de 2023 Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos febrero de 2023. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos febrero de 2023. Anexo 15-23 OP_035 Subsanaciones febrero de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-24 Formatos escaneados subsanaciones febrero de 2023. Anexo 15-28 Actas y consolidado cambio de adhesivos febrero de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	el cumplimiento de acuerdo de nivel de servicio. 3. Identificar mediante plataforma C-móvil y GPS, las grúas con cupo y capacidad de carga para atender los servicios en el menor tiempo posible 4. Atención prioritaria a mantenimientos correctivos de grúas 5. Vinculación de nueva flota a la operación por parte de las empresas aliadas y propias De otra parte, con relación a la tecnología para el apoyo operativo en parqueaderos, se realizaron las siguientes actividades: a) Verificación a través de los Sistemas de Información y/o GPS que los servicios prestados por el Concesionario sean atendidos dentro de los tiempos establecidos b) Verificación de que la atención de los ciudadanos se realice bajo los criterios de calidad y eficiencia c) Verificación del procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo d) Verificación del procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice de acuerdo con los procedimientos establecidos e) Verificación de la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido De las actividades de verificación, la Interventoría concluye lo siguiente: ● En el período del 01 al 28 de febrero de 2023 ingresaron al parqueadero No. 1 8.945 vehículos y salieron 8.429 vehículos, se presentó un aumento de entradas de vehículos con respecto al mes anterior del (18%), teniendo en	Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle febrero de 2023. En el mes de evaluación, del 01 al 28 de febrero de 2023 y reportado en el informe de supervisión número 10, se verifico la atención de la Interventoría, principalmente en las siguientes situaciones, por medio de los equipos técnico y jurídico y los operarios tanto en calle (motorizados) como en el parqueadero: Verificar a través de los Sistemas de Información y/o GPS que los servicios prestados por el Concesionario sean atendidos dentro de los tiempos establecidos en el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que la atención de los ciudadanos se realice bajo los criterios de calidad y eficiencia definidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1“Especificaciones Técnicas. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Como resultado se obtiene que dentro del periodo del uno (01) al veintiocho (28) de febrero de 2023 ingresaron a parqueadero No.1 ocho mil novecientos cuarenta y cinco (8.945) vehículos al parqueadero No.1 y salieron ocho mil cuatrocientos veintinueve (8.429) vehículos, obteniendo un aumento en las

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	cuenta que en el mes de enero de 2023 ingresaron 7.556 vehículos. ● Las salidas de vehículos aumentaron un (28%), teniendo en cuenta que en el mes de enero de 2023 salieron 6.581 vehículos. ● Al cierre del mes de febrero de 2023 el Concesionario presentaba una ocupación de 4.003 cupos de los 8.117 cupos aprobados, lo que equivale a una ocupación del 49,3%. ● Al cierre del mes de febrero de 2023, se tiene pendiente el traslado de 1.002 vehículos que ya cumplieron los dos años de permanencia en el Parqueadero No. 1 a cargo del Concesionario. Se recomienda al Concesionario realizar jornadas de concientización y socialización de los procedimientos vigentes y aprobados por la SDM e Interventoría.	entradas de vehículos respecto al mes anterior de dieciocho 18,10%, mismo caso se evidencia en cuanto a las salidas de vehículos, estas aumentaron en un veintiocho 28% respecto al mes anterior. En cuanto a la ocupación de cupos se presenta que actualmente se ocupan cuatro mil tres (4.003) cupos de los ocho mil ciento diecisiete (8.117) cupos aprobados, lo que equivale a una ocupación del cuarenta y nueve coma tres 49.3%. Respecto a los traslados de vehículos remanentes se verifico que a cierre del mes de febrero de 2023 se encuentran pendientes en de traslado mil dos (1.002) vehículos remanentes que llevan más de dos años de permanencia en el parqueadero No.1. De igual manera se evidencia que por parte de la policía y la seccional de tránsito y transporte no se generaron solicitudes de traslado de vehículos del patio transitorio a patio de la fiscalía en Tenjo. Se realiza la recomendación al Concesionario GYP BOGOTA S.A.S, de que se subsane la totalidad de novedades u observaciones correspondientes a las grúas, con el fin de contar con una prestación del servicio eficiente.

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Reunión 6 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 y ejecución del check list de verificación. ● Reunión 9 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 inspección CADE Movilidad Paloquemao ● Reunión 12 de febrero de 2023	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Acta TI-056 ● Acta TI-057 ● Acta TI-058 ● Acta TI-059 ● Acta TI-060 ● Acta TI-063

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Auditoría Inventario 2023 planeación toma inventario P500. ● Reunión 23 de febrero de 2023 Auditoría inventario 2023 Ejecución inspección P500. ● Durante el periodo se identificaron 17 fallas tecnológicas en la plataforma correspondientes a 10 grúas, para las cuales se requirió al concesionario para la subsanación de las mismas.	
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Reunión 6 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 y ejecución del check list de verificación. ● Se verificó el check list de las obligaciones técnicas contenidas en el capítulo 14 del anexo 1.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Acta TI-056 ● check list obligaciones técnicas.
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Se adelantaron pruebas en el reporte FI018, se incluyeron los reportes de pagos por PSE, directamente desde los bancos, efectivo, tarjeta débito y tarjeta crédito. ● Se revisaron los manuales de C-Móvil, se evidenció que los mismos no están actualizados. ● Se revisaron los videos correspondientes a las inmovilizaciones del año 2019 los cuales serán entregados a la SDM.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Pruebas iniciales reporte FI018. ● Recomendaciones a la Interventoría para el paso a producción del reporte. ● Se generó requerimiento para la actualización de los manuales de C-Móvil. ● Alistamiento videos inmovilizaciones 2019 para entrega a la SDM.
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Reunión 6 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 y ejecución del check list de verificación. ● Se realizó la toma del inventario en los cades Movilidad y Paloquemao. ● Se validaron físicamente los soportes de licenciamiento.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Acta TI-056 ● check list obligaciones técnicas.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Se validaron los ítems pendientes de la auditoría de contingencia del trimestre anterior, logrando un avance del 86% en el cierre de los hallazgos. ● Se validó la documentación del plan de contingencias.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-357-22 Informe final auditoría contingencia.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: ● Fecha y duración de la auditoría ● Objetivo ● Alcance ● Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. ● Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Se socializó el plan de auditoría a ejecutar entre los meses de febrero y abril de 2023, con alcance sobre el inventarió tecnológico, incluyendo toda la información solicitada. ● Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero conforme al cronograma socializado. ● Reunión 6 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 y ejecución del check list de verificación. ● Reunión 9 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 inspección CADE Movilidad palo quemado ● Reunión 12 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 planeación toma inventario P500. ● Reunión 23 de febrero de 2023 Auditoría inventario 2023 Ejecución inspección P500. ● Durante el 15 y el 24 de febrero se realizó la toma del inventarió tecnológico en el parqueadero 500.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Acta TI-053 ● Acta TI-056 ● Acta TI-057 ● Acta TI-058 ● Acta TI-059 ● Acta TI-060 ● Acta TI-063
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Se socializó el plan de auditoría a ejecutar entre los meses de febrero y abril de 2023, con alcance sobre el inventarió tecnológico, incluyendo toda la información solicitada. ● Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Acta TI-053 ● Acta TI-056 ● Acta TI-057 ● Acta TI-058 ● Acta TI-059 ● Acta TI-060 ● Acta TI-063

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	conforme al cronograma socializado. ● Reunión 6 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 y ejecución del check list de verificación. ● Reunión 9 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 inspección CADE Movilidad Paloquemado ● Reunión 12 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 planeación toma inventario P500. ● Reunión 23 de febrero de 2023 Auditoría inventario 2023 Ejecución inspección P500. ● Durante el 15 y el 24 de febrero se realizó la toma del inventarió tecnológico en el parqueadero 500.	
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: ● Fecha y hora de la auditoría. ● Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. ● Responsables ● Objetivo. ● Alcance ● Desarrollo de la auditoría ● Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Se socializó el plan de auditoría a ejecutar entre los meses de febrero y abril de 2023, con alcance sobre el inventarió tecnológico, incluyendo toda la información solicitada. ● Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero conforme al cronograma socializado.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Acta TI-053 ● Acta TI-056 ● Acta TI-057 ● Acta TI-058 ● Acta TI-059 ● Acta TI-060 ● Acta TI-063
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Se socializó el plan de auditoría a ejecutar entre los meses de febrero y abril de 2023, con alcance sobre el inventarió tecnológico, incluyendo toda la información solicitada.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Acta TI-053 ● Acta TI-056 ● Acta TI-057 ● Acta TI-058 ● Acta TI-059 ● Acta TI-060 ● Acta TI-063

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	● Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero conforme al cronograma socializado.	
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Durante el periodo se continuaron las actividades respecto de las 3 solicitudes de cambio en proceso desde el mes de enero de 2023. ● En relación con el reporte FI018 se realizaron pruebas exitosas en conjunto con el área financiera y el área tecnológica para el paso a producción. ● Se escaló el cambio del formato de factura en cumplimiento de la Resolución 000030 de 29-04-2019 de la DIAN. ● Se validaron las fallas reportadas en la plataforma móvil referentes a las grúas.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Se programó el paso a producción del reporte FI018 PAGOS Y REVERSIONES RECAUDO para el 1 de marzo de 2023. ● Se proyectó la liberación del nuevo formato de factura para el 10 de marzo de 2023.
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Durante el periodo se revisó y validó el inventario tecnológica para el cálculo de los ANS tecnológicos, los cuales fueron aprobados por la SDM. ● Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero conforme al cronograma socializado. ● Reunión 6 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 y ejecución del check list de verificación. ● Reunión 9 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 inspección CADE Movilidad Paloquemado ● Reunión 12 de febrero de 2023 Auditoría Inventario 2023 planeación toma inventario P500. ● Reunión 23 de febrero de 2023 Auditoría inventario 2023 Ejecución inspección P500. ● Durante el 15 y el 24 de febrero se realizó la toma del inventarió tecnológico en el parqueadero 500.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Aprobación ANS tecnológicos del mes de febrero de 2023. ● Acta TI-053 ● Acta TI-056 ● Acta TI-057 ● Acta TI-058 ● Acta TI-059 ● Acta TI-060 ● Acta TI-063

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Verificar el cumplimento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Se validaron los ajustes y mejoras en el sistema C-Movil. ● Se realizaron reuniones y citaciones para la verificación y toma de inventario físico acorde con el plan de auditoría trimestral. ● Se revisó la entrega de los medios magnéticos correspondientes a las inmovilizaciones del 2019. ● Se validaron las anomalías presentadas en la plataforma tecnológica referente con las grúas.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Matriz de control ● Acta TI-053 ● Acta TI-056 ● Acta TI-057 ● Acta TI-058 ● Acta TI-059 ● Acta TI-060 ● Acta TI-063
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Se realizó el cálculo y la verificación de los ANS tecnológicos del mes de enero de 2023. ● Se validó la calidad de los videos generados en las inmovilizaciones e ingresos al parqueadero.	Se obtuvieron los siguientes resultados: ● Aprobación ANS tecnológicos mes de enero de 2023.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Durante el periodo se emitieron los siguientes conceptos: - Solicitud de seguimiento a la matriz de riesgo contractual - Respaldo información del proyecto	Las actividades de seguimiento realizadas quedaron documentadas con las siguientes actas: - ACTA AD_107 27012023 - Radicado SDM 202261204077602
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el periodo de febrero de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría	Durante el periodo de febrero de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr>
<tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr>
<tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr>
<tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr>
</table></td><td>Durante el periodo se validaron los soportes de mantenimientos preventivos adjuntos en el informe mensual en la carpeta Anexo 7-1, en el cual se pudo constatar el inventario de los equipos de cómputo de los cuales dispone la Interventoría.</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de cómputo.</td></tr>
<tr><td>Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:
- Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico.
- Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información.
- Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría.
- Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de</td><td>En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto, dando inicio, lo anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022.
Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.</td><td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>licenciamiento del fabricante.
- Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software.
- Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>b) Elementos de oficina

El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopiadora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución.

Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:

- Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría.
- Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos.
- Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.</td><td>La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.</td></tr>
<tr><td>c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo High Definition (HD) de 5.5”</td></tr>
<tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8)</td></tr>
</table></td><td>Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación.
Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.
Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><td></td><td>núcleos.</td></tr>
<tr><td>Plan de voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr>
<tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr>
</table>

Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:
- Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos.
- Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información.
- Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular.
- Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas.
- Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor.

El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo.

El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	**PLAZOS**	**FECHA DE VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Johan Sebastián Chacón Manrique
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Luis Eduardo Ramírez Jerez
Cesar Arturo Herrera Avila
Celeny Julieth Arias Posada
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano